ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.217439
de 30-10-2017

ACTA DE REINICIO ANTICIPADO A LA SUSPENSION Nº 02

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo del año 2020, se reunieron las siguientes personas: GONZALO LIEVANO HOYOS, identificado con C.C. No. 19.100.962 de Bogotá, quien se desempeña en el cargo de Representante Legal de la Firma INPLAYCO SAS con NIT 860.524.168-8, en su calidad de INTERVENTOR y FERNEY JIMENEZ NEIRA identificado con C.C. No. 74.334.222, de Toca-Boyacá, quien se desempeña en el cargo de Supervisor del contrato de interventoría delegado por la SED, para suscribir el acta de reinicio anticipado a la suspensión Nº 02 del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, jurídica y financiera al contrato de ejecución de la construcción de la nueva planta física y cerramiento del colegio Techo I, ubicado en la localidad 8ª Kennedy del distrito capital, identificado con el CPF 0887L, de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito.
PLAZO INICIAL:	Trece (13) meses
FECHA DE INICIACIÓN:	13 – 12 - 2017
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	12 – 01 - 2019
SUSPENSIÓN No. 01:	Suspensión No. 01: del 13 de febrero al 25 de marzo de 2018 (41 días calendario) Prórroga 1 a la suspensión No. 1: del 26 de marzo al 15 de abril de 2018 (21 días calendario) Prórroga 2 a la suspensión No. 1: del 16 de abril al 06 de mayo de 2018 (21 días calendario) Prórroga 3 a la suspensión No. 1: del 07 de mayo al 20 de junio de 2018 (45 días calendario) Prórroga 4 a la suspensión No. 1: del 21 de junio al 20 de diciembre de 2018 (183 días calendario) Prórroga 5 a la suspensión No. 1: del 21 de diciembre de 2018 al 20 de marzo de 2019 (90 días calendario) Reinicio anticipado 18 de febrero de 2019
PRORROGA No. 01:	Del 18-01-2020 al 17-04-2020 (3 meses)
SUSPENSIÓN No. 02:	Fecha inicio suspensión 02: del 18-03-2019 al 23-03-2020 (6 días calendario) Prórroga 1 a la suspensión No. 02: del 24-03-2020 al 12-04-2020 (20 días calendario) Prórroga 2 a la suspensión No. 02: del 13-04-2020 al 26-04-2020 (14 días calendario) Prórroga 3 a la suspensión No. 02: del 27-04-2020 al 10-05-2020 (14 días calendario) Prórroga 4 a la suspensión No. 02: del 11-05-2020 al 24-05-2020 (14 días calendario)
REINICIO ANTICIPADO A LA SUSPENSION No. 02:	20-05-2020
FECHA DE TERMINACIÓN EN VIRTUD DEL PRESENTE REINICIO:	19-06-2020
FUNDAMENTOS DEL REINICIO:	Una vez superadas las novedades e inconvenientes que motivaron la suspensión 02, se procede a reiniciar el contrato de obra

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



Firma del Interventor
Nombre: GONZALO LLEVANO HOYOS
C.C. No. 19.100.962 de Bogotá
Representante Legal: INPLAYCO SAS
NIT 860.524.168-8



Firma del Supervisor
Nombre: FERNEY JIMENEZ NEIRA
C.C.: 74.334.222 de Toca
Profesional Universitario – Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED